

A despacho del señor Juez, el presente proceso con la solicitud terminación del proceso por desistimiento. Sírvase Proveer. Cali, 10 de marzo de 2023

La secretaria,

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Interlocutorio de 1ª instancia No.108
Rad. 76001-31-03-004-2018-00140-00
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la oposición realizada por el apoderado del señor ESTABAN DAVID ASTUDILLO, al desistimiento del llamamiento en garantía efectuado por el GRUPO OPERADOR HOSPITALARIO POR OUTSOURCING – G OCHO SAS, el Juzgado

Dispone:

ABSTENERSE de ACEPTAR el DESISTIMIENTO del llamado en garantía que realizó el GRUPO OPERADOR HOSPITALARIO POR OUTSOURCING -G OCHO SAS al Dr. ESTEBAN DAVID ASTUDILLO, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del Artículo 316 del C. G. del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

*

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI SECRETARÍA
EN ESTADO No. 043 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.
CALI, 13 DE MARZO DE 2023
LINDA XIOMARA BARON ROJAS SECRETARIA